 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	RESOLUCIONES				
	Versión: 01	Fecha: Julio de 2016	Código: GADM-FT-11	Serie:	Página 1 de 2

“POR MEDIO DE LA CUAL SE CONDECORA AL PROFESOR RUBEN FERNANDO MORALES REY CON LA ORDEN CIUDAD DE BUCARAMANGA-CATEGORIA AL MERITO EDUCATIVO Y CULTURAL”.


**RESOLUCIÓN N° 040
(25 Abril de 2017)**

**LA MESA DIRECTIVA HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA,
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES Y,**

CONSIDERANDO

- A. *Que el Honorable Concejo Municipal mediante Acuerdo N°040 de 1999, creo la “ORDEN CIUDAD DE BUCARAMANGA - CATEGORIA AL MERITO EDUCATIVO Y CULTURAL”, destinada a honrar a las personas o Instituciones que se hayan distinguido y destacado, por su liderazgo en el Sector Educativo y Cultural, así mismo estimular y exaltar el trabajo, vida y obra de personas que contribuyen en pro de la Nación, Departamento y Municipio.*
- B. *Que el Doctor **RUBEN FERNANDO MORALES REY** es reconocido catedrático a nivel Nacional e Internacional, por su desempeño profesional en Derecho y Ciencias Políticas; ha ocupado importantes cargos públicos en la Rama Judicial a demás ha ejercido la Docencia en Universidades de Bucaramanga UIS, UCC, UNAB y UNICIENCIA como primer Decano Fundador; además profesor en otras Universidades del país.*
- C. *Que el Doctor **RUBEN FERNANDO MORALES REY** cuenta con dos reconocimientos internacionales: Como ganador del concurso Hábitat 1986 y Delegado de Colombia a la conferencia mundial de la ONU sobre Asentamientos Humanos, Vancouver Canadá, y Delegado de Colombia a la Conferencia Internacional sobre Conciliación y Mediación en Santa Cruz Bolivia y además reconocimientos nacionales como su tesis de grado ...”Desarrollo Rural “ Laureada y con varios libros e investigaciones socio jurídicas y de derecho comparado como “Filosofía y Derecho Indígena frente a la Filosofía y Derecho Occidental, Gritos de Dolor Indígena sobre la Comunidad y Sistema Jurídico de la Etnia Santandereana UWA” y libro de Crónica Histórica, Costumbrismo e Investigación Socio-jurídico sobre la violencia en García Rovira titulado “A mí no me crean tan pingo “ , libro sobre derecho internacional Humanitario titulado “Caminos para la Paz “ publicado por la Universidad Nacional de Colombia; escritor y columnista del diario Bumangués “El Frente” con 200 publicaciones.*
- D. *Que el Doctor **RUBEN FERNANDO MORALES REY**, fue el ganador del concurso a nivel nacional organizado por Uniacademia y la editorial Leyer, como mejor libro jurídico 2016 titulado “Pluralismo Jurídico: consideraciones sobre un derecho alternativo” que es la recopilación de toda su teoría jurídica en su cátedra de hermenéutica y filosofía en Uniciencia y desarrollo moderno de la sabiduría y cultura ancestral indígena (Original) **UWA** ; además este libro es la visión del moderno proyecto pedagógico institucional y curricular de la **UNIVERSIDAD UNICIENCIA** ,libro crítico tanto de teoría del derecho como de la pedagogía tradicional del derecho.*

Carrera 11 No. 34-52 Fase II Alcaldía de Bucaramanga (Sótano)
Teléfonos: 6338469 - 6339032 - Telefax: 6420460
www.concejodebucaramanga.gov.co

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	RESOLUCIONES				
	Versión: 01	Fecha: Julio de 2016	Código: GADM-FT-11	Serie:	Página 2 de 2

HOJA NUMERO DOS RESOLUCION No. 040 DE 2017

En mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Exaltar y condecorar con la "ORDEN CIUDAD DE BUCARAMANGA-CATEGORIA AL MERITO EDUCATIVO Y CULTURAL". Al Doctor **RUBEN FERNANDO MORALES REY**, Por su liderazgo en la labor educativa y en la orientación Institucional como Profesor de la **UNIVERSIDAD UNICIENCIAS DE BUCARAMANGA**, formando profesionales idóneos y ciudadanos de bien, competentes en el saber y el saber ser, así mismo por su labor, en pro de la defensa cultural indígena **UWA** existentes en el departamento de Santander, asistiéndoles jurídicamente como abogado y ONG, Santander es UWA para la protección de sus derechos ancestrales.

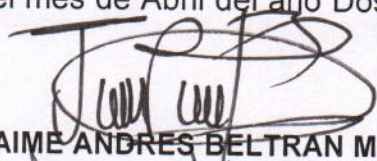
ARTICULO SEGUNDO: Comisionar al Honorable Concejal **NELSON MANTILLA BLANCO**, para llevar a cabo la entrega de la correspondiente exaltación en virtud del artículo primero de la presente Resolución.

ARTICULO TERCERO: Copia de la presente resolución será entregada al Condecorado y se publicara por los diferentes medios de Comunicación.

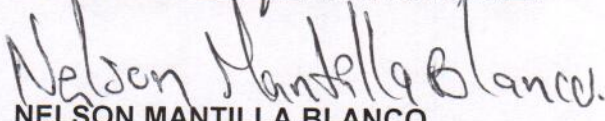
PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada a los Veinticinco (25) días del mes de Abril del año Dos Mil Diecisiete (2017)

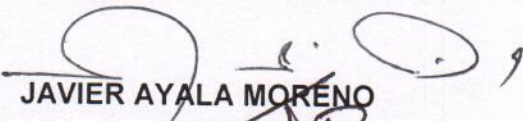
El Presidente,


JAIME ANDRÉS BELTRÁN MARTINEZ

El Primer Vicepresidente,


NELSON MANTILLA BLANCO

El Segundo Vicepresidente,


JAVIER AYALA MORENO

El Secretario General,


SERGIO ANDRÉS GALINDEZ RIVEROS

Revisó: Jefe Oficina Asesora Jurídica.
Elaboró: Secretaría General